

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23103** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en virtud de lo establecido en el art. 23 LC,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 480/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0261969, por auto de fecha 15 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ENAITA, S.L., con nº de identificación B85373181, y domiciliado en calle Federico García Lorca nº 56 bis, 28320 Pinto (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don ALBERTO FRAGUAS GUTIÉRREZ, con domicilio postal en calle Serrano nº 63, Escalera 2, 2º D, CP 28006 Madrid (Madrid), teléfono 915780109 y dirección electrónica [enaita@summaiuris.com](mailto:enaita@summaiuris.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 15 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200030531-1